

Acuerdo incorporación plataforma Win-Win-Win de Fundación Almar

En _____ a ____ de _____ de 20

Reunidos de una parte, Dña. M^a Pilar Mejías Hernández con DNI N° 50177072L, Presidenta de la Fundación Almar con domicilio social en la calle Río Tajuña, 13 28669 Boadilla del Monte - Madrid y con CIF: G86137882 y

De la otra parte, D/Dña _____, mayor de edad, con DNI N° _____, _____ de la sociedad/empresa _____ y con CIF _____

Ambos comparecientes intervienen en su propio nombre y derecho y a tal fin

MANIFIESTAN

Que Fundación Almar es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja para apoyar la investigación de la enfermedad rara llamada Ataxia de Friedreich e intentar mejorar la calidad de vida de los enfermos que la padecen y de sus familias. Que para lograr sus fines sociales necesita apoyo económico a través de donaciones tanto de personas físicas como de empresas u otras entidades, y que como medio de financiación ofrece a las empresas una plataforma de networking instalada en su página web:

www.fundacionalmar.org

que a partir de ahora denominaremos Win Win Win, con la finalidad de generar negocios y rendimientos económicos, siendo la Fundación Almar beneficiaria de parte de los beneficios obtenidos de dichos rendimientos generados entre las empresas o particulares pertenecientes a la plataforma.

Que mediante la firma de este acuerdo _____

se compromete a cumplir con las obligaciones adquiridas según se disponen a continuación:

- Los integrantes de esta plataforma utilizarán preferentemente los servicios, en caso de necesitarlos, de los otros miembros que la componen.
- Una pequeña parte de los beneficios que se produzcan como resultado de estas relaciones comerciales entre los integrantes de la plataforma (según tabla de comisiones incluida más abajo en este acuerdo), será destinado a la Fundación Almar, quién emitirá un certificado de aportación a cada empresa para que a su vez, ésta pueda desgravarse en sus declaraciones de hacienda.

- Los usuarios de servicios de otros integrantes de la plataforma se comprometen a informar a Fundación Almar de la existencia de cada transacción comercial, así como del importe de la misma. De esta forma la Fundación estará informada de los importes y podrá reclamar en caso de no recibir la donación correspondiente.
- Sólo habrá un profesional de cada sector ó área de servicios para evitar la competencia y así generar más oportunidades de negocio.
- Los usuarios de la plataforma instalarán un banner “solidario” en su página web que les redirigirá a la plataforma win-win-win para dar visibilidad a la plataforma de networking y al proyecto de la Fundación Almar.
- La Fundación Almar publicará periódicamente en sus redes sociales noticias relacionadas con la plataforma win-win-win y con sus actividades.
- Los componentes de la plataforma win-win-win autorizan a la Fundación Almar a publicar o compartir, noticias, imágenes ó cualquier contenido audiovisual en sus redes sociales u otras formas de promoción tales como newsletters o anuncios en landing pages, siempre cumpliendo con las obligaciones establecidas por la Ley de Protección de Datos (95/46/CE).
- Pertener a esta plataforma conlleva un compromiso que es cumplir las condiciones establecidas, la fundación Almar se reserva el derecho de rescindir este acuerdo a los integrantes que no las cumplan. Las aportaciones/donaciones a la Fundación se calcularán en función de la facturación que se genere como resultado de las acciones comerciales procedentes de la plataforma win-win-win, según la siguiente tabla:

FACTURACIÓN	APORTACIÓN
0 - 100 Eur	8 %
101 - 300 Eur	6 %
301 - 500 Eur	4 %
Más de 500 Eur	2% Mínimo 21 eur

La Fundación Almar crea esta plataforma de networking solidario dentro de su página web dirigida a PYMES y comercios. En esta plataforma tendrán cabida empresas de diferentes sectores y el objetivo será:

Promocionar las empresas y negocios que pertenecen a la plataforma utilizando los medios de marketing y difusión de los que dispone la fundación.

Crear link building para generar tráfico a las páginas de cada uno de los integrantes de la plataforma.

Generar relaciones empresariales, crear y desarrollar oportunidades de negocio entre los integrantes de la plataforma. Compartir, si se da el caso, información y clientes potenciales.

Colaborar con la Fundación Almar aportando parte de los beneficios obtenidos de las relaciones comerciales que se generen entre los miembros de la plataforma.

Y para que así conste, firman a los efectos oportunos:

Fundación Almar

Dña. M^a Pilar Mejías Hernández

D./Dña. _____